REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ
"IMDERE"
NIT.800.188.421-7

Jamundí, 11 de noviembre de 2022

Señor
CARLOS DAVID HURTADO GARCÍA
Director Encargado del IMDERE
La ciudad

Referencia: Solicitud de viabilidad para adicionar cantidades a los requerimientos inicialmente contratados y en consecuencia adicionar valor a la cuantía y realizar prórroga del término de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.GD. GD.120-10-002-00221-2022. establecidas en la carta de aceptación, así como del contrato electrónico suscrito entre las partes

Cordial saludo,

Comedidamente le solicito autorizar la viabilidad y en consecuencia ordenar a quien corresponda la elaboración del otrosí 01 (adición y prorroga) al Contrato de Prestación de servicios No. GD. 120-10-002-00221-2022, suscrito entre el IMDERE y G. PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S. identificada con NIT. No. 900.848.934-9, representada legalmente por el señor: DIEGO FERNANDO GIRALDO QUIJANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.008.057 expedida en Cali (Valle del Cauca), bajo las siguientes características:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS DELEGACIONES DEL PROGRAMA "SELECCIÓN JAMUNDÍ SE LEVANTA" EN LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE CLASIFICATORIA ZONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".

VALOR DEL CONTRATO : DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($10.454.150)

VALOR A ADICIONAR: CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL MTRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($5.067.317,50)

PLAZO: El plazo del presente será HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar cumple su objeto misional desde lo establecido en la Ley 181 de 1995 por la cual se crea el Sistema Nacional del Deporte; en esta reposa las actividades y obligaciones que desde la institucionalidad todo Instituto de Deporte y recreación debe cumplir ante la sociedad colombiana tal y como reposa en el Articulo 68 y 69 de la Ley ya mencionada, en honor a esto y en aras del cumplimiento del acceso al deporte y la recreación como derecho social y por lo cual forma parte del gasto público. Basados en esto, es importante considerar el deporte competitivo como el preámbulo preparatorio para el deporte de alto rendimiento el cual se define como "la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos" que en el proceso de preparación del deportista es fundamental considerar fogueos, chequeos y competiciones del orden municipal, departamental, nacional e internacional, alineado con el Articulo 3 en el numeral 6to de la planificación y promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento; por lo anterior, es importante evaluar la posibilidad de apoyar los diferentes procesos de deporte competitivo y en especial a los deportistas que durante la presente vigencia se presentan en diferentes chequeos, fogueos, clasificatorios y demás competiciones a nivel departamental y nacional, permitiendo así, fortalecer la estructura del deporte municipal en aras del alto rendimiento deportivo.

Los juegos departamentales y Paradepartamentales del Valle del Cauca 2022 se restan realizando en el mes de noviembre del 2022, por lo cual, se debe de participar como requisito obligatorio en los zonales clasificatorios departamentales según lo determina el ente organizador Indervalle y por lo cual se realiza las competencias de algunas disciplinas deportivas con el fin de lograr clasificar para los juegos departamentales realizado en la ciudad de Cali en el mes de noviembre del año 2022, entendiéndose que una fase clasificatoria corresponde a una etapa previa a la competencia definitiva donde el organizador del evento (competencia) realiza unas eliminatorias que filtran la cantidad de participantes para la fase de competencia fundamental, y que a su vez, demanda el mérito deportivo para estar en ella.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

.

Para satisfacer la necesidad de un soporte logístico de la delegación participante de la fase clasificatoria y preparatoria, se celebró el contrato de Mínima Cuantía Nro. GD.120-10-002-00221-2022 según Proceso de Mínima Cuantía Nro. 0018-2022 que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS DELEGACIONES DEL PROGRAMA "SELECCIÓN JAMUNDÍ SE LEVANTA" EN LA PARTICIPACIÓN EN LA FASE CLASIFICATORIA ZONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSOLIDACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL POSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

Que el Municipio de jamundí transfirió recursos al Instituto Municipal de Deporte y Recreación mediante Resolución No. 30-49-279 del 02 de noviembre de 2022 y el Instituto los incorporo al presupuesto mediante Resolución No. 108 del 02 de noviembre, razón por la cual se tiene la necesidad y el recurso económico para adicionar el contrato vigente Ante lo anterior, y debido al buen desempeño de las delegaciones, se logra avanzar a la fase de muerte súbita y/o eliminación directa donde se consolidará con un resultado positivo, la clasificación a la fase definitiva en las disciplinas deportivas enlistadas a continuación:

- Futbol masculino.
- Futbol Femenino.
- Voleibol femenino.
- Baloncesto femenino.
- Futbol sala femenino.

De acuerdo a esto, se hace imperante disponer de una adición a la logística ya contratada, esto, debido a que las selecciones representativas anteriormente enlistada, deben validar su clasificación en un juego de eliminación directa, luego de superar la fase inicial de grupos del evento clasificatorio, llamado "Los Juegos del Azúcar, correspondientes a la zona sur del departamento, donde se compite contra los similares de los municipio de Yumbo, Cali, Florida, Candelaria, Pradera y Buenaventura; la adición se orienta principalmente hacia la necesidad de alimentación (almuerzo y refrigerio) para deportistas, equipo técnico e interdisciplinario que forman parte de la delegación, de la siguiente manera:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

.

No.	Ítem	Descripción	Cantidad	
			Inicial	Otrosí
1	Servicio de alojamiento (hospedaje) en el distrito de Buenaventura Valle del Cauca por noche	alojamiento en Buenaventura del valle del cauca en acomodación doble o triple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas, juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría mínimo de 2 estrellas ubicado máximo a 15 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado.	6	0
2	Servicio de alojamiento (hospedaje) en el municipio de Candelaria Valle del Cauca por noche	alojamiento en Candelaria del valle del cauca en acomodación doble o triple con desayuno americano incluido (huevos en presentación variada, arepa o pan, tajada de queso, bebida café o chocolate de 8 onzas, juego de naranja natural) así como todos los impuestos y tasas. hoteles categoría mínimo de 2 estrellas ubicado máximo a 15 minutos de distancia en carro del sitio de competencia indicado.	6	0
3	Suministro de almuerzo tipo ejecutivo empacado y puesto en sitio	Los alimentos deben ser suministrados por productor con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos servidos en el restaurante o entregados a domicilio en empaque individual con cubiertos desechables en el lugar y horario que el coordinador del programa establezca previamente o quien este designe en alguna de las siguientes	150	116

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

		opciones: Almuerzo: Incluye 1 sopa + 1 porción de arroz o carbohidrato + 1 porción de verdura (ensalada) + 1 porción de proteína animal (130gr mínimo) + 1 principio + bebida juego natural + bocadillo (ejemplo: de guayaba, suspiro, arequipe, galleta dulce)		
4	Suministro de cena tipo ejecutivo empacado y puesto en sitio	Los alimentos deben ser suministrados por productor con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos servidos en el restaurante o entregados a domicilio en empaque individual con cubiertos desechables en el lugar y horario que el coordinador del programa establezca previamente o quien este designe en alguna de las siguientes opciones: Cena 1: 1 carbohidrato + 1 proteína (130gr mínimo) + ensalada + bebida natural. Cena 2: menú de alimentos de digestión rápida compuesto por 1 carbohidrato + proteína no frita mínimo (130gr mínimo) + bebida natural	40	0
5	Refrigerio	Pastel de hojaldre relleno con pollo o queso o refrigerio similar, en empaque individual preferiblemente en caja desechable para que no se deforme al apilarlos, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta.	200	175

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

Con lo anterior, se podrá finalizar la participación en la fase clasificatoria en condiciones idóneas y garantías de participación a los deportistas que forman parte de la Selección Jamundí, de cara a la celebración de los Juegos departamentales y paradepartamentales 2022.

Conforme a dicha adición de cantidades se requiere que se adicionen recursos por valor de CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL MTRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($5.067.317,50)

Por lo tanto y teniendo en cuenta el beneficio e impacto de para los deportistas participantes en la fase clasificatoria de los Juegos departamentales y paradepartamentales 2022. se requiere aumentar las cantidades en los ítems 3y 5 en consecuencia aumentar los recursos conforme a la propuesta económica, por la cual se solicita al supervisor del contrato y ordenador del gato aprobar esta solicitud.

JUSTIFICACION JURIDICA: En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimento al objeto contractual se hace necesario y oportuno realizar la modificación en el PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO que permita que el contratista continué con el desarrollo de todas las actividades propuestas en el contrato así como se hace necesario y oportuno realizar una adición en recursos y prorrogar el plazo de ejecución, para lo cual es importante indicar que la leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, no limitan la ampliación o reducción de tiempo en la ejecución del contratos celebrados con entidades del estado sometidas al régimen de contratación estatal. Ahora bien, para la adición en recurso del contrato la presente solicitud se establece viable en razón a que el valor adicionado no supera el cincuenta por ciento (50%) del contrato inicial como lo prevé la Ley 80 de 1993, en su artículo 40: "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

JUSTIFICACION FINANCIERA: El IMDERE dispone en el presupuesto a su cargo de los recursos necesarios para cubrir el valor adicional solicitado, lo cual se demuestra con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000469 del 09 de noviembre de 2022, Compromiso que respalda 2.3.2.02.02.009.03 FUENTE 009 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICA INTEGRAL- SGP- PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACIÓN.

SOLICITUD:

En consideración a los puntos expuestos tanto en lo técnico, jurídico y financiero, es posible concluir que se requiere:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

.

1. AUMENTAR las cantidades establecidas en la condición No. 1 De la carta de aceptación de oferta , los ítems 3 y 5, con forme a los valores establecidos en la oferta económica del contratista:

No.	Item	Descripción	CANTIDAD A ADICIONAR	VALORUNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
3	Suministro de almuerzo tipo ejecutivo empacado y puesto en sitio	Los alimentos deben ser suministrados por productor con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos servidos en el restaurante o entregados a domicilio en empaque individual con cubiertos desechables en el lugar y horario que el coordinador del programa establezca previamente o quien este designe en alguna de las siguientes opciones: Almuerzo: Incluye 1 sopa + 1 porción de arroz o carbohidrato + 1 porción de verdura (ensalada) + 1 porción de proteína animal (130gr mínimo) + 1 principio + bebida juego natural + bocadillo (ejemplo: de guayaba, suspiro, arequipe, galleta dulce)	116	$26.180	$ 3.036.880

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

5	Refrigerio	Pastel de hojaldre relleno con pollo o queso o refrigerio similar, en empaque individual preferiblemente en caja desechable para que no se deforme al apilarlos, acompañado de bebida en caja tetra pack x 200 ml de sabores variados. Debe incluir servilleta.	175	$ 11.602,5	$2.030.437,5

2. Adicionar en valor el Contrato de Prestación de servicios No. 120-10-002-00221- 2022, por una cuantía de CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL MTRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($5.067.317,50)

NOTA1: Es de aclarar que esta modificación afecta la cláusula de GARANTÍA contrato, referente a la póliza de cumplimiento y de las demás cláusulas señaladas en el contrato.

Agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

CRISTHIAN MAURICION RODRIGUEZ VARON
CONTRATISTA- APOYO A LA SUPERVISIÓN

Visto Bueno

CARLOS DAVID HURTADO GARCÍA
SUPERVISOR ENCARGADO
DIRECTOR ENCARGADO IMDERE

Revisó componente jurídico: Lina Bermúdez

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" Y ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION Y/O SU REPRESENTANTE.

.